



**Alcaldía de Medellín**  
**Secretaría General**

**CIRCULAR No. 00 000 06**  
**(Secretaría de Educación)**

CIRCULAR

**DE:** Secretario de Educación de Medellín

**PARA:** Directores de Núcleo, Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media del Municipio de Medellín y sus Corregimientos.

**ASUNTO:** Selección de los mediadores escolares y del Líder de Mediación Escolar de cada una de las Instituciones Educativas de Medellín.

**FECHA:** 07 FEB. 2017

Cordial saludo,

La mediación, es una de las principales herramientas para la solución pacífica de los conflictos y la construcción de una cultura de paz en la escuela. Es una herramienta que construye consenso en el disenso, utilizando el diálogo como puente para subsanar los conflictos que afecten la convivencia dentro y fuera de las aulas. La mediación ejercida en las Instituciones Educativas permite la ruptura del círculo vicioso de la violencia y contribuye a la formación de ciudadanos activos y respetuosos de los derechos propios y ajenos.

La mediación escolar se encuentra estipulada en el Acuerdo Municipal 075 del 2010 que dispone la mediación como la herramienta para la solución pacífica de los conflictos en la escuela, la Ley 1620 del 2013 o ley de convivencia escolar y el Plan de Desarrollo Municipal *-Medellín Cuenta con Vos 2016-2019-* la Secretaría de Educación de Medellín asume un compromiso especial con la mediación como aquella herramienta idónea para la construcción y fortalecimiento de la paz en el territorio.

Es así que la Secretaría de Educación tiene como objetivo resignificar el papel del mediador en la escuela como un líder, que no solo ayuda a la solución pacífica de los conflictos sino que es aquel que asume su papel de mediador para la construcción de una cultura de la no violencia en su entorno educativo y social.

Para tal fin se establece a continuación el mecanismo para la selección de los Mediadores Escolares dentro de las instituciones Educativas:



**Alcaldía de Medellín**  
**Secretaría General**

**MEDIACIÓN ESCOLAR.**

**Objetivo**

Acompañar el fortalecimiento de prácticas pacíficas dentro de las Instituciones Educativas de la ciudad de Medellín a través de la mediación escolar como la herramienta ideal para desnaturalizar la violencia como mecanismo para solucionar los conflictos, buscando la construcción cooperativa y colectiva de una cultura de la no violencia en la escuela.

**Líder de Mediación Escolar.**

Es un estudiante de los grados superiores (10° y 11°) comprometido con la convivencia pacífica de la Institución Educativa, proactivo y cooperativo, que siempre busca solucionar los problemas desde una mirada de la equidad y la justicia. Un estudiante que busca el interés colectivo sin vulnerar los derechos de los demás.

A continuación, **procedimiento para la selección de los mediadores escolares y del líder en mediación escolar** de las Instituciones Educativas de Medellín.

*El link para acceder a los documentos mencionados en la presente circular se encuentra en las consideraciones finales.*

**1. Sensibilización a los estudiantes sobre Mediación Escolar:**

Los docentes directores de grupo serán los encargados de hacer la sensibilización en mediación escolar a todos los estudiantes de sus respectivos grados, con la intención de identificar los talentos y motivar la participación de los estudiantes.

Documento de apoyo: **taller de sensibilización.**

**2. Inscripción de los candidatos a mediadores escolares:**

El Director de grupo socializará el perfil del mediador. Todos los estudiantes que quieran y tengan el perfil del mediador se inscribirán con el docente director de grupo, quien enviará el listado de candidatos al Coordinador de Convivencia quien llevará los candidatos al Comité Escolar de Convivencia.

Documento de apoyo: **Perfil Mediador.**

**3. Selección Mediadores Escolares:**

El Comité Escolar de Convivencia seleccionará a los mediadores escolares entre los estudiantes que se hayan postulado ante el respectivo docente director de grupo, y que cumplan con el perfil y los requisitos para serlo.

Documento de apoyo: **Perfil Mediador y Funciones del Mediador.**

**4. Elección democrática “El Líder de Mediación Escolar”:**

Entre los mediadores escolares que haya seleccionado el Comité Escolar de Convivencia, se elegirá un representante de los mediadores que curse los grados 10° u 11°, al cual se le denominará “Líder de Mediación Escolar”. Si la Institución Educativa solo cuenta con un solo mediador escolar, éste deberá ser de los grados superiores en aras de poder vincularse al proyecto adelantado por la Secretaría de Educación, #ElLíderSosVos socializado con la Institución Educativa por medio de la circular número 000005 expedida



### Alcaldía de Medellín Secretaría General

el 24 de enero del 2017. Este Líder de Mediación Escolar recibirá un acompañamiento especial por parte del docente líder en los procesos de convivencia dentro de la Institución Educativa y del programa de la Secretaría, Escuela Entorno Protector.

El "El líder de Mediación Escolar", podrá ser elegido o democráticamente por los estudiantes seleccionados como mediadores escolares, en reunión dirigida por el docente que acompaña los procesos de convivencia en la Institución Educativa, o por el Comité Escolar de Convivencia.

#### CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- 1) El Comité Escolar de Convivencia constatará en un acta la selección del o los mediador(es) escolar(es) de la institución educativa. Esta acta será compartida a los jefes de núcleo.
- 2) De acuerdo con el artículo 2 del acuerdo 075 del 2010 y el artículo 39 del decreto 1860 de 1994 a los mediadores se les podrá reconocer su función, como parte del Servicio Social Estudiantil. Las Instituciones Educativas tienen autonomía en este punto.
- 3) Los mediadores y el líder en mediación escolar de cada Institución Educativa deberán ser seleccionados antes del 10 de marzo del año en curso.
- 4) El mediador escolar elegido como Líder, deberá inscribirse en el presente Link: <http://medellin.edu.co/ellidersosvos/diad>.
- 5) Las Instituciones Educativas privadas y de cobertura también están convocadas a participar en esta estrategia.
- 6) Los documentos de apoyo: 1. Taller de sensibilización. 2. Perfil del Mediador 3. Funciones del mediador 4. Acuerdo 075 del 2010; se encuentran en el siguiente link: <http://medellin.edu.co/ellidersosvos> en la pestaña contenidos para vos.

**¡La educación en Medellín le apuesta a la paz y la convivencia!**

Cordialmente,

*Jorge Iván Ríos Rivera*  
**LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL**  
 Secretario de Educación  
 Municipio de Medellín

*ALCER*

<b>Proyectó:</b> <i>Daniel Vélez Suárez</i> <b>Daniel Vélez Suárez</b> Profesional de apoyo	<b>Revisó:</b> <i>Alejandra María Arroyave</i> <b>Alejandra María Arroyave</b> Coordinadora Escuela Entorno Protector  <b>Marcela Omaña</b> Asesora Jurídica del Despacho	<b>Aprobó:</b> <i>Jorge Iván Ríos Rivera</i> <b>Jorge Iván Ríos Rivera</b> Subsecretario de la Prestación del Servicio Educativo
--	---	---



**Alcaldía de Medellín**  
**Secretaría General**